



Convenio sobre la  
Diversidad Biológica



Ref.: SCBD/SEL/OJ/GD/69410

28 de octubre de 2009

## NOTIFICATION

**Asunto: Octava reunión del Grupo de trabajo especial de composición abierta sobre acceso y participación en los beneficios, Montreal del 9 al 15 de noviembre de 2009  
Nota informativa de los Copresidentes del Grupo de trabajo**

Estimado/a Sr. /Sra.:

Con referencia a la octava reunión del Grupo de trabajo especial de composición abierta sobre acceso y participación en los beneficios, la Secretaría se complace en distribuir adjunto a la presente, una nota informativa de los Copresidentes del Grupo de trabajo, a fin de proporcionar de manera informal, antes de las consultas previas a la reunión, un esquema y razonamiento en lo que concierne al volumen de trabajo durante la octava reunión del Grupo de trabajo.

La nota también se encuentra en la página Internet de la Secretaría como parte de la documentación anterior al período de sesiones de la reunión bajo el siguiente enlace:  
<https://www.cbd.int/doc/?meeting=ABSWG-08>.

Le ruego acepte Señor/Señora la expresión de mi más sincera consideración.

Ahmed Djoghlaif  
Secretario Ejecutivo

### Adjunto

<sup>1</sup> Traducido al español como cortesía de la Secretaría

Para. Los Puntos Focales Nacionales del CDB, Puntos Focales Nacionales de ABS, organizaciones internacionales, Comunidades indígenas y locales, organizaciones y socios interesados pertinentes



Secretaría del Convenio sobre la Diversidad Biológica  
Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente  
413 Saint-Jacques Street, Suite 800, Montreal, QC, H2Y 1N9, Canada  
Tel : +1 514 288 2220, Fax : +1 514 288 6588  
secretariat@cbd.int www.cbd.int



## **NOTA INFORMATIVA DE LOS COPRESIDENTES DE LA OCTAVA REUNIÓN DEL GRUPO ESPECIAL DE TRABAJO DE COMPOSICIÓN ABIERTA SOBRE ACCESO Y PARTICIPACIÓN EN LOS BENEFICIOS (WGABS-8)**

### ***A. Introducción***

1. Varios miembros del Grupo de trabajo nos han preguntado que es lo que se puede esperar en la octava reunión del Grupo de trabajo especial de composición abierta sobre Acceso y participación en los beneficios. Si bien hemos respondido a estas preguntas de forma preliminar, a medida que surgían, creemos que es importante compartir con todos los miembros del Grupo de trabajo nuestras expectativas para esta reunión y los planes emergentes para ayudar a garantizar que el Grupo cumple con estas expectativas. Esto es consistente con el compromiso asumido al comienzo de nuestro mandato sobre la transparencia, la apertura, la previsibilidad y la capacidad de respuesta.

2. De acuerdo a nuestras notas explicativas de reuniones anteriores del Grupo de trabajo, el propósito de esta nota es el de proporcionar de manera informal, antes de las consultas previas al encuentro, un esquema y razonamiento en lo que concierne al volumen de trabajo durante la octava reunión del Grupo de trabajo especial de composición abierta sobre acceso y participación en los beneficios. Igualmente, la nota describe nuestras expectativas emergentes en relación con la octava reunión. Estas expectativas se basan en la cuidadosa lectura de las decisiones pertinentes de la Conferencia de las Partes y en nuestra comprensión de la necesidad del Grupo de lograr avances fundamentales y significativos sobre el texto del régimen en la octava reunión del Grupo de trabajo.

3. Queremos enfocar su atención sobre los siguientes documentos que pueden ser de utilidad en relación con esta nota: la decisión IX/12 de la Conferencia de las Partes y el programa provisional y las anotaciones del mismo para esta reunión (UNEP/CBD/WG-ABS/8/1 y Add1).

### ***B. Objetivos***

4. Francamente, la octava reunión desde nuestra perspectiva es la reunión más importante en la historia de este Grupo de trabajo.

5. Quedando tan solo catorce días de negociaciones formales el Grupo de trabajo no sólo debe reunir el proyecto de texto operativo sobre los elementos principales del régimen internacional, pero igualmente hacer progresos significativos en la reducción de texto, aclarando posibles obligaciones y la naturaleza de las negociaciones. Los resultados de la reunión de Montreal debe permitir que el Grupo de trabajo, en su novena reunión, ultime la elaboración del régimen internacional, a fin de cumplir con el plazo estipulado.

### ***C. Contexto***

6. La decisión IX/12 recomienda lo siguiente: (i) en la séptima reunión, negociación del texto operativo sobre objetivo, ámbito, cumplimiento, participación justa y equitativa en los beneficios, acceso; (ii) octava reunión, negociación del texto operativo sobre índole, conocimientos tradicionales asociados a los recursos genéticos, creación de capacidad, cumplimiento, participación justa y equitativa de los beneficios, acceso; (iii) y, novena reunión, refundición de todos los textos operativos preparados en la séptima y octava reuniones del Grupo de trabajo.

**D. *Enfoque a la octava reunión del Grupo de trabajo especial de composición abierta para acceso y participación en los beneficios***

7. De acuerdo con la decisión IX/12 del Grupo de trabajo, en su octava reunión, debe hacer la negociación del texto operativo sobre índole, conocimientos tradicionales asociados a los recursos genéticos, creación de capacidad, cumplimiento, participación justa y equitativa de los beneficios, acceso; Por lo tanto, cabe señalar, que en el caso de algunos componentes principales (es decir, el cumplimiento, participación justa y equitativa de los beneficios, acceso), el Grupo de trabajo está, de hecho, reanudando las negociaciones del texto donde quedó al final de su séptima reunión. En el caso de otros componentes (es decir, los recursos genéticos asociados al conocimiento tradicional, y la creación de capacidad), el Grupo va a abordar estos temas por primera vez en el presente período de sesiones.

8. Por lo tanto, el Grupo de trabajo comenzará su octava reunión "negociando sobre la naturaleza, continuando con una identificación clara de los componentes del régimen internacional que deberán de abordarse a través de medidas jurídicamente vinculantes, medidas no jurídicamente vinculantes o una mezcla de las dos y de hacer un proyecto de estas provisiones en consecuencia." Esta instrucción de la Conferencia de las Partes en su novena reunión supone dos etapas relacionadas *pero distintas*.

9. Si bien no prevemos un prolongado debate en Montreal sobre la naturaleza, la negociación sobre este tema debe tratar de lograr un acuerdo del Grupo de trabajo sobre acceso y participación en los beneficios, con el propósito final de terminar el mandato, en lo que estas negociaciones tienen como objetivo en términos de identificar a la naturaleza. Este entendimiento se verá reflejado en el informe de la reunión, como se verá aprobado en el último día de la octava reunión del Grupo de trabajo sobre acceso y participación en los beneficios. El segundo paso relacionado con este tema, que se deriva de la negociación inicial sobre la naturaleza, a continuación se tratan.

10. Para estos componentes principales tomados en la séptima reunión y que volverán a ser tratados en Montreal (es decir, cumplimiento, participación justa y equitativa de los beneficios, acceso) el Grupo de trabajo negociará sobre la base del anexo de París - con la debida consideración a las propuestas recibidas por escrito que se basan en el anexo de París.

11. Esperamos que el Grupo de trabajo hará progresos tangibles en lo que se refiere a estos elementos: aclarando la naturaleza de posibles obligaciones de cada uno de estos componentes (es decir, medidas jurídicamente vinculantes, medidas no jurídicamente vinculantes o la mezcla de ambas) y para redactar estas disposiciones en consecuencia, reduciendo el duplicado, mejorando las opciones; eliminando texto irrelevante, y, eliminando/borrando paréntesis.

12. En el caso de los recursos genéticos asociados con el conocimiento tradicional y la creación de capacidad, el Grupo de trabajo primero debe de terminar el ejercicio de fundamentar un texto para negociaciones posteriores, tomando en cuenta que ya no existe distinción alguna entre "componentes que deben seguir siendo elaborados" y "componentes que deben seguir siendo considerados". La base de este ejercicio son las proposiciones escritas recibidas por las partes pertinentes del anexo I de la decisión IX/12, del texto operativo y las propuestas hechas durante las reuniones plenarias. También, las delegaciones podrán referirse a los informes de los expertos técnicos y jurídicos (TEG) (en particular el informe de la reunión de TEG sobre los recursos genéticos asociados al conocimiento tradicional) y a los resultados pertinentes de las deliberaciones sobre el régimen internacional que se celebró la semana anterior en la sexta reunión del Grupo de trabajo especial de composición abierta sobre el Artículo 8(j) y disposiciones conexas.

13. Si bien la serie de cuestiones relacionadas con estos temas son un desafío, el volumen del texto es relativamente pequeño. Como resultado, creemos que es posible que el Grupo de trabajo pueda avanzar en ambos temas en términos de: aclarar la naturaleza de las posibles obligaciones y proponiendo disposiciones en consecuencia bajo cada uno de estos componentes, reduciendo el duplicado, mejorando las opciones; eliminación texto irrelevante, y eliminando/borrando paréntesis.

### *E. Documentos*

14. Entre el número de documentos importantes para la octava reunión del Grupo de trabajo se incluyen;
- Anexo I de la decisión IX/12 (UNEP/CBD/WG-ABS/7/7);
  - El informe de la séptima reunión del Grupo de trabajo, incluyendo el “Anexo de Paris”: (UNEP/CBD/WG-ABS/7/8);
  - intercalación del texto operativo presentado sobre la naturaleza, Los recursos genéticos asociados con el conocimiento tradicional, y la creación de capacidad (UNEP/CBD/WG-ABS/8/3);
  - intercalación del texto operativo presentado sobre la naturaleza, Los recursos genéticos asociados con el conocimiento tradicional, y la creación de capacidad (UNEP/CBD/WG-ABS/8/4);
  - intercalación de las contribuciones presentadas sobre el cumplimiento, justa y equitativa participación en los beneficios y el acceso (UNEP/CBD/WG-ABS/8/6);
  - Informe de la Reunión del Grupo de Expertos Técnicos y Jurídicos sobre los conocimientos tradicionales asociados con recursos genéticos en el contexto del régimen internacional sobre acceso y participación en los beneficios (UNEP/CBD/WG-ABS/8/2/ y UNEP/CBD/WG-ABS/8/2/Corr1).

### *F. Organización de los trabajos*

15. Los miembros del Grupo de trabajo siguen teniendo un gran deseo de trabajar en la sesión plenaria en la mayor medida posible. Hay, sin embargo, un reconocimiento general de la necesidad de emplear grupos de contacto informal debido al volumen de trabajo delante del Grupo, la naturaleza detallada del texto de las negociaciones y las presiones de tiempo cada vez son mayores.

16. Estamos considerando la creación de grupos de contacto, según sea necesario, sobre los siguientes componentes principales: la participación en los beneficios y el acceso, el cumplimiento, el conocimiento tradicional, la creación de capacidad. Como en reuniones anteriores del Grupo de trabajo, vamos a limitar el número de sesiones de los grupos concurrentes de contacto a dos. Nuevamente, como es la práctica habitual, se prevén sesiones plenarias cortas al final de la mayor parte de los días – dada la necesidad de que los grupos de contacto de los copresidentes deben proporcionar a todo el grupo, actualizaciones sobre los progresos y para la consideración de la posibilidad de reuniones por la noche. Los grupos de contacto de los copresidentes serán confirmados en la plenaria, al igual que los mandatos, a fin de evitar confusiones y debates contra productivos.

17. La Secretaría nos ha informado que la interpretación simultánea en los seis idiomas oficiales de Naciones Unidas estará disponible por un total de seis horas al día. Nuestra intención es dar prioridad a la utilización de la interpretación en las sesiones plenarias y para los debates iniciales de componentes y temas nuevos (por ejemplo, el conocimiento tradicional, la creación de capacidad). Según avance la semana, el equipo de interpretación puede ser enviado a negociaciones de otro tipo (por ejemplo, la participación en los beneficios, acceso o cumplimiento).

18. Varias delegaciones se han comunicado con nosotros respecto a las posibles sesiones por la noche. Dado que solo quedan catorce días de negociaciones formales, se les recomienda a las delegaciones que se preparen para sesiones nocturnas de grupos de contacto.

### ***G. Posibles resultados de la octava reunión del Grupo de Trabajo***

19. La siguiente es una lista de las expectativas que tenemos para posibles resultados de la reunión:  
Naturaleza:

*Naturaleza:*

- Aclarar cual es el entendimiento sobre la naturaleza y la dirección que está tomando el Grupo de trabajo en este sentido.

*Cumplimiento, la participación en los beneficios y el acceso:*

- Todas las disposiciones del texto operativo elaborado a través de medidas jurídicamente vinculantes, medidas no jurídicamente vinculantes o de una mezcla de los dos, la reducción y la racionalización de texto en curso.

*El Conocimiento tradicional y creación de capacidad:*

- Texto operativo elaborado a través de medidas jurídicamente vinculantes, medidas no jurídicamente vinculantes o de una mezcla de los dos, la reducción y la racionalización de texto en curso.

*Temas adicionales:*

- La identificación preliminar de posibles elementos del régimen suplementario de artículos y secciones (por ejemplo, el preámbulo, las cláusulas finales, los anexos).

20. Al término de la octava reunión del Grupo de trabajo, el informe de la reunión tendría como anexo, el texto completo del funcionamiento del régimen internacional compuesto por todas las disposiciones redactadas en la reunión, reconociendo que algunas de estas disposiciones necesitarán más racionalización.

### ***H. Posteriormente a la octava reunión del Grupo de trabajo***

21. Los Copresidentes han sido consultados de manera informal sobre las posibles medidas que deban tomarse entre la octava y la novena reunión del Grupo de trabajo.

22. El Grupo de trabajo especial de composición abierta sobre acceso y participación en los beneficios sigue siendo el órgano subsidiario legítimo de la negociación del régimen internacional en virtud del Convenio sobre la Diversidad Biológica. Este grupo y sus miembros son responsables del cumplimiento de este mandato y debe mantener la responsabilidad de hacerlo.

23. Cualquier discusión sobre posibles medidas posteriores no pueden ocurrir razonablemente hasta que el grado de progreso que se pueda lograr en Montreal sea claro.

24. Hay que reconocer que el Grupo de trabajo cuenta con un tiempo limitado y que la clave de los debates a nivel regional e interregional entre la octava y la novena reunión tendrán que ser utilizados para el mayor efecto posible con el fin de ultimar el texto de régimen en la novena reunión de la Grupo de trabajo.

25. El Grupo de trabajo y la Mesa tendrán que abordar esta cuestión antes de la celebración de la octava reunión del Grupo de trabajo sobre acceso y participación en los beneficios.

26. En este y todos los demás asuntos, confirmamos nuestro compromiso con los principios de transparencia, previsibilidad, transparencia y capacidad de respuesta.

## ***I. Resumen***

27. Con un mandato claro de la Conferencia de las Partes, y basándose en los progresos realizados en París, creemos que el Grupo de trabajo puede lograr avances concretos en todos los temas principales de su programa en Montreal. Esto no es subestimar el volumen de trabajo por delante y el grado de complejidad que esto significa. Sin embargo, tomamos nota que las Partes confirmaron al finalizar la séptima reunión del Grupo de trabajo que no sólo están dispuestos a seguir cumpliendo con el mandato del grupo dado por la Conferencia de las Partes y por lo tanto dispuestos a seguir negociando, pero que de hecho están ansiosos de hacerlo.

28. Estamos convencidos de que con un proceso claro establecido y un compromiso compartido para negociar, el Grupo de trabajo está a punto de lograr avances significativos en Montreal.

Timothy Hodges  
Copresidentes

Fernando Casas

Grupo de trabajo especial de composición abierta sobre acceso y participación en los beneficios

28 de octubre de 2009

-----